



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4165/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERNADO:

- Decreto de Alcaldía N° 3281/2010, de fecha 06 de Octubre de 2010, que autoriza Feriado Legal correspondiente al año 2010, a doña Yolett Mena Rios.
- Memorándum N° 22/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

DENIEGASE Feriado Legal correspondiente al año 2010 otorgado mediante Decreto de Alcaldía N° 3281/2010, de fecha 06 de Octubre de 2010, a la funcionaria que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
YOLETT MENA RIOS Administrativo Departamento de Salud	10	06.12.2010 al 20.12.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que fueron denegadas por motivo de **Necesidades del Servicio**, quedando pendientes 10 días de Feriado Legal año 2010, postergados para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal Osvaldo Cruz Alvarez.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / DIR / Hd.-